

**DECRETO ALCALDICIO N°849.-**

**APRUEBA EXCEPCIONALMENTE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA, DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N°729**

DALCAHUE, 12 de Mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 10° numeral 7°, letra f) del Decreto 250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de Contratos administrativos de suministro y de prestación de servicios y demás disposiciones pertinentes de ésta; el informe fundado y elaborado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Local; el plazo establecido en el artículo 50° del Decreto 250 del año 2004 mencionado, esto es, y en lo principal, que la Entidad Licitante deberá publicar en el Sistema de Información, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; el Decreto Alcaldicio N° 1857 del 14 de diciembre del 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8°, 12° inciso 4to., 56° y 66° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación de Alcalde de Dalcahue del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-P-A; y el Decreto Alcaldicio N°715 del 16 de Abril de 2021 sobre subrogación de Alcalde;

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE EXCEPCIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de prestación de servicios de fecha 19 de abril de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad Dalcahue, representada por su Alcalde subrogante, don MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS y doña ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA, cédula de identidad 13.766.365-1 y LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES, cédula de identidad [redacted] ambas representantes de PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, Rut: 76.674.820-1., con el objeto de concluir el denominado "Proyecto piloto de reciclaje", todo ello por un monto de \$4.653.436 (cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos), impútese los gastos a la cuenta 2153102004027 (centro de costos 020201).

2.- DÉJESE SIN EFECTO, EL DECRETO ALCALDICIO N°729 del 21 de Abril de 2021, por haberse éste dictado en una fecha que imposibilita de manera absoluta el que se pueda subir al portal dentro del plazo establecido en el artículo 50° del Reglamento de Compras Públicas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PORTAL DE CHILE COMPRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50°, Y ARCHÍVESE**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS**  
Alcalde (s)  
DALCAHUE

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Transparencia
  - Unidad de Control
  - Medio Ambiente
  - Proveedor
- JSHS/CIVG/MASV/plau



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**CONTRATO "PROYECTO PILOTO DE RECICLAJE"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-11-LE21**

En Dalcahue a 1 DÍA del mes de marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** Rut N° 69.230.300-8, representado por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, ambos con domicilio en Manuel Rodríguez #110, comuna de Dalcahue y **PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA** Rut 76.674.820-1, representado por **ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA** Rut . . . y **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES** Rut: . . . ambas con domicilio en calle Quinta N°187 Departamento 4, Comuna de Viña del Mar, se viene a contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 16 de febrero de 2021 adjudica la Propuesta Pública denominada "**Proyecto piloto de reciclaje**" a Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Limitada Rut 76.674.820-1, por un monto de \$20.096.564 (veinte millones noventa y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos), cuyo detalle es el siguiente:

Exento	17.601.750	Consultoría
Afecto	2.096.482	Productos
IVA	398.332	IVA Productos
<b>TOTAL</b>	<b>20.096.564</b>	

**SEGUNDO:** El Costo del proyecto "**Proyecto piloto de reciclaje**" asciende a la suma de \$20.096.564 (veinte millones noventa y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, aceptando la empresa ejecutar los servicios que se contratan a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos.

**TERCERO:** Al momento de suscribirse el presente documento, la consultora presenta el certificado de Fianza N°4174WEB de fecha 01 de marzo de 2021 de MULTIAVAL DOS S.A.G.R., por un monto de \$1.004.828 (un millón cuatro mil ochocientos veinte y ocho pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, por concepto de Fiel Cumplimiento del contrato del proyecto denominado "Proyecto Piloto de reciclaje", a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue.

**CUARTO:** El plazo de ejecución del proyecto no podrá ser superior a 300 días corridos, contados desde la fecha de inicio de este contrato. Excepcionalmente, podrá aumentarse el plazo de ejecución del proyecto y servicios contratados, a coste cero para la I. Municipalidad de Dalcahue, y siempre y cuando, los motivos o causas para solicitar dicha ampliación de plazo no sean imputables al proveedor o se deban a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. El proveedor deberá realizar una solicitud escrita de aumento de plazo a la contraparte Municipal, ingresada físicamente por oficina de partes y al correo institucional de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local, indicando los motivos que generan tal retraso, con la debida antelación, siempre antes que finalice el plazo



REGISTRO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

oficial, para proceder a realizar la renovación de garantías vigentes por el periodo que corresponda. La solicitud será evaluada por la contraparte de la Municipalidad, pudiendo ser aceptada o rechazada.

**QUINTO:** El pago se realizará de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dentro de los 30 días desde la fecha de recepción conforme de la Factura previo informe de la contraparte Municipal.

El pago se efectuará en 3 estados de pago, de acuerdo a 3 etapas. Para cada etapa se deberá entregar informes, cuyo número, contenido, plazo y porcentaje de pago se detalla a continuación:

<b>PROYECTO PILOTO DE RECICLAJE</b>			
<b>Estado de pago N°</b>	<b>ETAPA</b>	<b>% DE PAGO</b>	<b>PLAZO</b>
1	<p>Se deberán tener ejecutadas las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de 150 encuestas a hogares de Dalcahue.</li><li>• Selección y empadronamiento del cuadrante geográfico comunitario para el piloto.</li><li>• Aprendizaje de experiencias previas en municipios del territorio nacional.</li><li>• Seminarios y talleres dirigidos a toda la comunidad: 1 taller dirigido a la comunidad.</li><li>• Capacitación especial para los beneficiarios directos del piloto: 1 capacitación grupal en la junta de vecinos del sector piloto para todas las familias del barrio.</li><li>• Capacitación a recicladores de base: 1 inducción práctica.</li><li>• Capacitación en producción doméstica de abono: 1 taller para beneficiarios del barrio reciclador.</li><li>• Capacitación a funcionarios municipales: 2 talleres a 15 funcionarios municipales c/u</li></ul> <p><b>Se requiere certificado de recepción Municipal firmado por contraparte Municipal previa entrega de medios de verificación solicitados para cada actividad, especificados en los TTR de la licitación N° 4481-11-LE21.</b></p>	30%	MES 1 A MES 3



2	<p>Se deberán tener ejecutadas las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organización de la recolección: 2 inducciones.</li><li>• Implementación de herramientas de inteligencia territorial.</li><li>• Estudios del destino de los materiales inorgánicos y del compost.</li><li>• Implementar técnicas de Mantenimiento y desarrollo de barrios: 1 taller.</li><li>• Avance de la actividad "Puesta en marcha del modelo", debe haber ejecutado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Entrega de 50 kit de separación.</li><li>○ La entrega de 50 instructivos.</li><li>○ Al menos 1 visita de supervisión a cada una de las familias del barrio piloto reciclador (con sus correspondientes fichas de supervisión)</li><li>○ Seguimiento y registro mensual de la recolección</li><li>○ Informe mensual de acuerdo con lo establecido en los TTR para esta actividad.</li><li>○ Videos mensuales</li></ul></li><li>• Seminarios y talleres dirigidos a toda la comunidad: 2 talleres dirigidos a la comunidad.</li><li>• Capacitación especial para los beneficiarios directos del piloto: 1 visita de capacitación a cada uno de los 50 hogares beneficiados, sobre el piloto de recolección puerta a puerta.</li><li>• Capacitación a recicladores de base: 2 talleres de capacitación</li><li>• Capacitación en producción doméstica de abono: 2 talleres para beneficiarios del barrio reciclador.</li><li>• Capacitación a funcionarios municipales: 2 talleres a 15 funcionarios municipales c/u.</li></ul> <p><b>Se requiere certificado de recepción Municipal firmado por contraparte Municipal previa entrega de medios de verificación solicitados para cada actividad, especificados en los TTR de la licitación N° 4481-11-LE21.</b></p>	30%	MES 4 A MES 7
3	<p>Se deberán tener ejecutadas las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organización de la recolección: 2 inducciones.</li><li>• Implementar técnicas de Mantenimiento y desarrollo de barrios: 1 taller</li><li>• Sobre la actividad "Puesta en marcha del modelo", debe haber ejecutado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Al menos 1 visita de supervisión a cada una de las familias del barrio piloto reciclador (con sus correspondientes fichas de supervisión)</li></ul></li></ul>	40%	MES 8 A MES 10



<ul style="list-style-type: none"><li>○ Seguimiento y registro mensual de la recolección</li><li>○ Videos mensuales</li><li>○ Informe mensual de acuerdo con lo establecido en los TTR para esta actividad.</li><li>● Seminarios y talleres dirigidos a toda la comunidad: 3 talleres dirigidos a la comunidad.</li><li>● Capacitación especial para los beneficiarios directos del piloto: 1 visita de capacitación a cada uno de los 50 hogares beneficiados, sobre el piloto de recolección puerta a puerta.</li><li>● Capacitación a recicladores de base: 2 talleres de capacitación</li><li>● Capacitación en producción doméstica de abono: 2 talleres para beneficiarios del barrio reciclador.</li><li>● Capacitación a funcionarios municipales: 2 talleres a 15 funcionarios municipales c/u.</li></ul> <p><b>Se requiere certificado de recepción Municipal firmado por contraparte Municipal previa entrega de medios de verificación solicitados para cada actividad, especificados en los TTR de la licitación N° 4481-11-LE21.</b></p>		
--	--	--

**1° Estado de Pago:** Por el 30% del monto total, correspondiente a \$6.028.969 (seis millones veinte y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos) exento de IVA, por concepto de consultoría.

**2° Estado de Pago:** Por el 30% del monto total, correspondiente a \$6.028.969 (seis millones veinte y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos), los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Exento	\$3.534.155	Consultoría
Afecto	\$2.096.482	Productos
IVA	\$398.332	IVA Productos
Total	\$6.028.969	

**3° Estado de Pago:** Por el 40% del monto total, correspondiente a \$8.038.625 (ocho millones treinta y ocho mil seiscientos veinte y cinco pesos) exento de IVA, por concepto de consultoría.

Se deberán entregar informes por cada mes de ejecución, y por cada etapa. Los informes mensuales deberán ser enviados vía correo electrónico al correo institucional de la contraparte Municipal.

Los informes por etapa deberán ser entregados en formato físico en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110, comuna de Dalcahue (impreso y pendrive según lo detallado en los términos técnicos de referencia de la licitación), además de remitirlo al correo electrónico institucional de la contraparte municipal, en los plazos establecidos, indicando en el asunto la individualización del informe y la ID de la licitación, en horario de 8:30 a 17:00 horas. Si el informe tiene un volumen mayor a 25 megas, se deberá coordinar con la



REGISTRO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

contraparte municipal la entrega a través de Wetransfer o un sistema similar, que garantice la entrega completa del contenido.

Los plazos señalados se contarán desde la fecha de inicio del contrato. Los informes serán revisados por la contraparte municipal establecida en la cláusula siguiente, quien determinará su aprobación, corrección o rechazo.

Si el último día del plazo estipulado fuere inhábil, deberá ser entregado en el día hábil más próximo, respectivamente.

La contraparte municipal revisará en un plazo no mayor a 5 días hábiles los informes y el contratante deberá dar respuesta en un plazo máximo a 5 días hábiles, a contar de la fecha de entrega de las observaciones. En el caso que existan nuevas observaciones, la contraparte técnica tendrá 3 días hábiles para informar al contratante, quien tendrá 3 días hábiles para subsanar las nuevas observaciones, en caso de que existan. Todos los plazos posteriores a esta segunda iteración, se contabilizarán como atrasos en la entrega y podrá dar lugar a la multa correspondiente.

El incumplimiento en los plazos de entrega, contenidos, calidad, formato y/o realización de cada una de las actividades contempladas en las bases técnicas y comprometidas en la oferta, dará lugar a la aplicación de la multa correspondiente.

Se deja constancia que la entrega de los informes objeto del presente contrato, se entenderá "conforme" cuando hayan sido subsanadas todas y cada una de las observaciones realizadas por la contraparte municipal a dichos informes.

**SEXTO:** Asumirá el rol de Contraparte Municipal como Inspectora Técnica Municipal del proyecto Marcela Staforelli Vivanco, jefa del Departamento de Desarrollo Local, o en su defecto su jefatura inmediata.

En caso de ser necesario, la contraparte técnica podrá requerir apoyo de los funcionarios o especialistas del Departamento de Desarrollo Local o de la I. Municipalidad de Dalcahue.

Si la Contraparte Técnica o quien la subrogue, no pudiera realizar su labor, se designará a su remplazante mediante memorándum interno, lo que se notificará por correo electrónico al proveedor.

**SÉPTIMO:** Se realizará al menos una reunión mensual entre el proveedor y la contraparte técnica municipal para poder realizar revisiones y ajustes.

**OCTAVO:** Se podrá liquidar el contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 20 de las bases administrativas de licitación.

**NOVENO:** El proveedor contratado deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento de la I. Municipalidad de Dalcahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DÉCIMO:** El proveedor contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el presente contrato.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

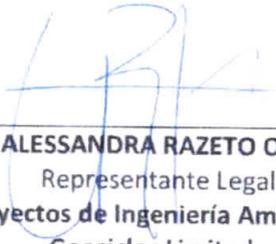
**DÉCIMO SEGUNDO:** Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde, para representar a la Municipalidad de Dalcahue, emana de la Resolución del Tribunal electoral regional de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A.

**DÉCIMO TERCERO:** La personería de Andrea Paz Arriagada Arriagada y Lina Alessandra Razeto Olivares para representar a "Proyectos de Ingeniería Ambiental GEOCICLOS Limitada" consta de la Escritura Pública de sociedad Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda, en cuya cláusula SEXTA, número 2, consta que en las operaciones sociales por montos que excedan las 90 UF y hasta la suma de 1.500 UF será necesaria la firma de 2 de sus socios.

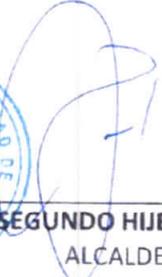
**DÉCIMO CUARTO:** Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 4481-11-LE21.

**DÉCIMO QUINTO:** El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.

  
**ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA**  
Representante Legal  
Proyectos de Ingeniería Ambiental  
Geociclos Limitada

  
**LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES**  
Representante Legal  
Proyectos de Ingeniería Ambiental  
Geociclos Limitada



  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Autorizo las firmas del anverso, de doña ANDREA PAZ ARRIAGADA ARRIAGADA, C.I. , y doña LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES, C.I. ambas en representación de "PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA", RUT: 76.674.820-1, según consta en Escritura de fecha 23 de Enero de 2013, otorgada ante Notario Público de Viña del Mar, don Luis Enrique Tavolari Oliveros, exhibe certificado de vigencia de Sociedad de fecha 11.11.2020 y Vigencia de Poder de fecha 11.11.2020, ambas otorgadas por el CBR de Valparaiso.- Viña del Mar, 04 de marzo del 2021.-mjj./

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Lina', is written over a faint, light blue rectangular stamp or watermark.